

Ayude a su preparador de impuestos a preparar correctamente su declaración de impuestos con los **créditos tributarios** que usted se merece.



## La vida es mejor con los **Créditos tributarios**

Los preparadores de declaraciones de impuestos, remunerados o voluntarios, tienen que hacer muchas preguntas difíciles para determinar su estado civil para efectos de la declaración, total de los ingresos, deducciones y créditos correctos.

### Estos créditos incluyen:

- Crédito por ingreso del trabajo (*EITC*, por sus siglas en inglés)
- Crédito tributario por hijos (*CTC*, por sus siglas en inglés)
- Crédito tributario adicional por hijos (*ACTC*, por sus siglas en inglés)
- Crédito por otros dependientes (*ODC*, por sus siglas en inglés)
- Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses (*AOTC*, por sus siglas en inglés)

Debido a que las leyes tributarias son complejas, decidir si califica no es obvio.

Su preparador de declaraciones también necesita ver sus Formularios W-2, otros recibos y documentos de ingresos. Le solicitará sus hojas de trabajo o registros si usted es dueño de negocio o trabaja por cuenta propia. Si usted recibió ingresos que no fueron registrados, infórmele a su preparador de declaraciones. Su preparador le hará preguntas sobre su situación de vivienda y parentescos para que su declaración sea correcta.

Usted puede ayudar proporcionándole a su preparador toda la información necesaria y contestando todas las preguntas. La ley requiere que su preparador se asegure de que su declaración de impuestos sea correcta, completa y consistente. Al proporcionar toda la información correcta, usted reduce enormemente la posibilidad de ser auditado y de pagar impuestos, multas o intereses adicionales.

### Usted necesita protegerse. Antes de firmar su declaración de impuestos:

- Revise su declaración con su preparador para asegurarse de que esté completa y correcta.
- Asegúrese de que cualquier persona a la que usted pague para preparar una declaración de impuestos ingrese su número de identificación tributaria de preparador de impuestos (*PTIN*, por sus siglas en inglés) y firme la declaración (las declaraciones preparadas en los sitios de voluntarios deben tener el número de identificación del sitio, pero el voluntario no firma la declaración).
- Asegúrese de que le entreguen una copia de su declaración de impuestos para que la guarde.

**Recuerde, aunque otra persona prepare su declaración de impuestos, ¡USTED continúa siendo responsable de todo lo que se incluye en ella!**

Si su declaración se audita y se deniega el *EITC*, *CTC/ACTC/ODC*, o el *AOTC*, usted debe reintegrar cualquier cantidad que le fue reembolsada por error, más cualquier cantidad adicional tasada, con intereses, y puede estar:

- Obligado a presentar el Formulario 8862(SP), Información Para Reclamar Ciertos Créditos Después de Haber Sido Denegados, para reclamar el crédito nuevamente
- Prohibido de reclamar el crédito por dos años, si el *IRS* determina que el error se debió a un incumplimiento imprudente o intencional de las reglas
- Prohibido de reclamar el crédito por diez años, si el *IRS* determina que el error se debió a fraude

**Aunque usted es responsable por toda la información en su declaración de impuestos, su preparador debe firmar su declaración de impuestos y cumplir ciertos requisitos de diligencia debida. Si no se cumplen estos requisitos, el preparador también puede enfrentar:**

- Multas sobre el preparador de impuestos
- Suspensión o expulsión del *e-file* del *IRS*
- Acción disciplinaria por parte de la Oficina de Responsabilidad Profesional del *IRS*
- Una orden judicial que le prohíba preparar declaraciones de impuestos para otras personas
- Multas criminales por presentar declaraciones fraudulentas